

LUIS
FERNANDO
SALAZAR
@SALAZARLUISFER
SENADOR DE LA
REPUBLICA POR
COAHUILA

DESDE EL NORTE

Derechos de las audiencias

La iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum al Congreso de la Unión garantiza los derechos de las audiencias, que implican el acceso a información veraz, el derecho de réplica y el respeto a la dignidad y privacidad de todas las y los ciudadanos. La iniciativa concilia el goce de estos derechos humanos con otros principios consagrados en nuestra Carta Magna, como la libertad de expresión y la libertad de prensa.

El reto es continuar nuestra tradición constitucional de prohibir la censura previa y establecer con claridad los límites a la libertad de expresión, al ejercicio periodístico, así como a la publicidad comercial y la propaganda política, tanto en medios impresos y digitales como en redes sociales. Al atender esta iniciativa, el Congreso deberá definir de forma precisa las restricciones que, en su caso, puedan fijarse a estos derechos, siempre conforme a la Constitución y a los estándares internacionales, y bajo los criterios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad.

La iniciativa ya ha sido aprobada en comisiones del Senado. Sin embargo, algunas voces de la oposición han manifestado su preocupación respecto a una posible falta de discusión sobre la vigilancia de contenidos en plataformas digitales. Aunque estos temores son infundados, la Presidenta ha hecho un llamado al Poder Legislativo para asegurar que el proyecto sea discutido de manera amplia y transparente ante la ciudadanía, con la certeza de que así ocurrirá.

El abuso en que suelen incurrir algunos medios de comunicación, al difundir noticias falsas, infundir miedo o confundir a la población, vulnera los derechos de las audiencias. Cuando el desempeño de los medios se sustenta en la manipulación, la mentira o la discriminación, y se utiliza para descalificar a personas o instituciones por intereses particulares o fines económicos, se convierte en un poder contrario al bien común y en un atentado contra derechos humanos que el Estado tiene la obligación de proteger, afectando incluso la soberanía nacional.

Cabe destacar que la iniciativa fue impulsada tras la aparición, en la televisión concesionada por el Gobierno de México, de propaganda del Gobierno de los Estados Unidos, nación amiga y aliada de nuestro país. Sin embargo, dicha propaganda resultó inaceptable al estigmatizar y amenazar a hermanos y compatriotas migrantes, actuales o potenciales, de manera tan grave que no podía ser ignorada. De ahí que la iniciativa proponga prohibir toda propaganda de gobiernos extranjeros, salvo aquella de carácter turístico o cultural.

*

“El reto es continuar nuestra tradición constitucional de prohibir la censura previa y establecer con claridad los límites a la libertad de expresión”